



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 076-2016-AMAG-CD/P

Lima, 03 de octubre del 2016

VISTOS:



El Informe final de fecha 09 de setiembre del 2016, presentado por la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos N° 002-2016-AMAG y el Proveído N° 191A-2016-AMAG-CD/P emitida por la Presidencia del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, en relación a la cobertura de las Plazas N°38,57,44,48,53 y 54 del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Academia de la Magistratura, en cumplimiento de lo dispuesto mediante el artículo 3 de la Resolución N°044-2016-AMAG-CP/P; y,

CONSIDERANDO:



Que, según da cuenta la citada Comisión Evaluadora en su Informe Final, se llevó a cabo el proceso correspondiente para la selección de los candidatos más idóneos para cubrir las Plazas N°38,57,44,48,54 y 53 del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Academia de la Magistratura, habiéndose desarrollado las diversas etapas de dicho proceso de selección, que comprendió la Evaluación de perfil, la Evaluación de Conocimientos, la Evaluación Psicológica, Evaluación Curricular y la Entrevista Personal, conforme al Reglamento y sus modificaciones aprobado mediante las Resoluciones N°054-2015-AMAG-CD/P y N°100-2015-AMAG-CD/P;



Que, conforme se desprende de la documentación sustentatoria anexa al Informe Final presentado por la Comisión Evaluadora, así como el Proveído N°191A-2016-AMAG-CP/P emitida por la Presidencia del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, solo en una (1) de las plazas cuya cobertura fue convocada a plazo indeterminado, Plaza N° 57, correspondiente al cargo estructural de Subdirector – plaza Subdirector de Informática, corresponde emitir la presente resolución;



Que, con fecha 12 de setiembre del 2016 el Sr. José Luis Sabogal Rosas, ✓
mediante carta S/N solicita que la fecha de inicio de sus funciones como ✓
Subdirector de Informática sean a partir del 01 de octubre del 2016, debido a
que cuenta con un Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en la
Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT
que vence el 30 de setiembre del 2016. Asimismo, mediante Informe N° 151-
2016-AMAG-AL de fecha 16 de setiembre, la Asesora Legal concluye en que se
proceda a la suscripción del contrato a partir del 01 de octubre acorde a lo
solicitado, y mediante Memorando N° 1919-2016-AMAG/DG de fecha 16 de
setiembre la Dirección General remite dicho informe para los fines respectivos.



Academia de la Magistratura

Que, asimismo, la Presidencia del Consejo Directivo, mediante el proveído del visto, aprobó la declaratoria de desierto de las plazas 44 y 48.

Que de acuerdo a lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha quedado acreditado en el presente caso que las plazas convocadas se encuentran habilitadas presupuestalmente, conforme se verifica en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) institucional aprobado para el presente ejercicio 2016 mediante Resolución N°146-2015-AMAG-CD/P, contando además con la Certificación de Crédito Presupuestario N°009-2016-AMAG-UP, y ampliación, que acredita su financiamiento;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N°26335, y el Estatuto de la Academia de la Magistratura, aprobado mediante Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 06-2012-AMAG-CD, de la conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones y contando con el visto de Dirección General Secretaria Administrativa y Subdirección de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Contratar a plazo indeterminado a partir de la fecha, en la Plaza N°57 - Subdirector del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) institucional vigente, correspondiente a la plaza de Subdirector de Informática, Nivel F-D, al señor **JOSE LUIS SABOGAL ROSAS**.

Artículo Segundo.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicara con cargo al Presupuesto de la Academia de la Magistratura para el presente ejercicio 2016, debiendo la Oficina de Personal proceder a la apertura de los legajos personales correspondientes y a incluirnos en la Planilla de Remuneraciones.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

JOSUÉ PARIONA PASTRANA.

Juez Supremo de la Corte Suprema de Justicia de la República
Presidente del Consejo Directivo
De la Academia de la Magistratura